



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S327**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO DC20S327** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE'S Y CENTROS VACACIONALES", RÉGIMEN ORDINARIO Y SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 3 CENTRO SUR RÉGIMEN BIENESTAR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL,, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de julio de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E100-2020**, con una vigencia a partir del 01 de julio de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de **\$316,718.79 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 79/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de solicitud 0000000314-2021 y 0000000315-2021, emitidos por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura, de fechas 17 y 19 de diciembre de 2020, respectivamente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S327**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.2.- Con oficio número 59-54-81-61-0722/4241 de fecha 16 de diciembre de 2020, el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para realizar la ampliación del importe del contrato y la vigencia al 31 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 59-54-81-61-0722/4259 y 4416 de fechas 17 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, el Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, solicitaron al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, así como a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11680/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, recibido el 28 del mismo mes y año, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S327

- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar en un 16% (dieciséis por ciento) el monto del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, cláusula cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$367,393.80 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

...
...

El plazo del servicio concluirá a las 23:59 horas del 31 de enero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de enero de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S327**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EL PROVEEDOR"
**SERVICIOS INDUSTRIALES E
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Representante Legal

C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ
Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

RRSR/CPRD/JMHN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S327**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JMH

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/ **11680** /2020.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

Licenciada

Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.

Presente.

CM I

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 595481610722/4259 con sus respectivos anexos, suscrito por el Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de la Unidad de del Programa IMSS-Bienestar, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S327 suscrito con la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Seguridad subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE's y Centros Vacacionales régimen ordinario y Servicio de seguridad subrogada para el programa IMSS-BIENESTAR", del procedimiento No. LA-050GYR019-E100-2020, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Ing. Vicente Callejas Serrano

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
CONTRATOS
28 DIC 2020
RECIDIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.**- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.**- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Dra. Gisela J. Lara Saldaña.**- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR. (*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz.**- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
- C. Adolfo Sandoval Romero.**- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH

ANEXOS
Recibido
31-12-2020
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
ANEXO
LEONA VICARIO
ES SEÑORA AMAPO DE LA PAZ

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

Of N° 59-54-81-61-0722/4259

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández
Coordinador Técnico de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
Presente.



Me refiero al contrato **DC20S327** correspondiente a la partida 3 en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E100-2020, del Servicio de "Seguridad Subrogada para Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAES y Centros Vacacionales Régimen Ordinario y Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR".

Al respecto, el Programa requiere ampliar el instrumento jurídico antes referido, para dar continuidad al servicio de seguridad por el mes de enero, toda vez que el proceso de contratación previsto para el periodo de febrero a diciembre 2021, se encuentra en curso.

Por lo anterior, se solicita la elaboración de un Convenio Modificatorio que amplíe el 16% del monto total del contrato, señalado en la cláusula segunda, así como la cláusula quinta, relativa a la vigencia, de conformidad con lo siguiente:

Dice

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$316,718.79 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 79/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato."

Debe decir

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ 367,393.80 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato."

Dice:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de diciembre de 2020".

Continúa.../ P1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BARRONES A LA MADRID DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Debe decir:

“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2020 y hasta las 23:59 p.m. del día 31 de enero de 2021”.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- a) El incremento de los montos contratados no excede el 20% del importe establecido en el contrato.
- b) Con la ampliación de la vigencia hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2021, se podrá dar continuidad al servicio en la Ciudad de México, hasta en tanto se sustancie el procedimiento de contratación centralizada, el cual contempla una vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre 2021.
- c) Se mantienen las mismas condiciones en cuanto a precio y características técnicas, abatiendo el posible incremento de costos, lo anterior toda vez, que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en su artículo 52 lo prevé.
- d) Con esta modificación, se garantiza la salvaguarda del patrimonio institucional, beneficiarios, trabajadores y usuarios, así como mantener en orden de seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS.
- e) Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, por un monto de \$58,783.01, mismo que se respalda la suficiencia presupuestal que representa el periodo de ampliación, así como la solicitud y carta de anuencia proporcionada por parte del proveedor.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnica de Seguridad
y Resguardo de Inmuebles

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

C.c.p: Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR
Mtro. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración en el IMSS
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales en el IMSS

*Copias internas IMSS por el SICCG.

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 11025830

MSCG/ank





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

Of N° 59-54-81-61-0722/4416

Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En alcance a mis similares No. 4256, 4258, 4259, 4260, 4261 de fecha 17 de diciembre de 2020, derivados de las solicitudes de ampliación a los contratos No. **DC20S325, DC20S326, DC20S327, DC20S328 y DC20S329**, correspondientes a las partidas 1, 2, 3, 4 y 6 en los estados de Puebla, Estado de México Poniente, Campeche, Chiapas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Durango, Tamaulipas y la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, en los que se le solicitó la elaboración de Convenios Modificatorios que amplíen hasta el 20% del monto total a los contratos señalados en sus cláusulas segunda, así como la cláusula quinta, relativa a la vigencia al 31 de enero de 2021.

Al respecto, me permito solicitar sea incluida igualmente la cláusula CUARTA, relativa al plazo de la prestación del servicio de conformidad con lo siguiente:

Dice:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a el "INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones a la convocatoria y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se realizará conforme a lo señalado en el numeral 1 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato".

Debe decir:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a el "INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones a la convocatoria y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
ASO DE
LEONA VICARIO
REMEMBERA MADRE DE LA PATRIA

**UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR**

acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se realizará conforme a lo señalado en el numeral 1 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

El plazo del servicio concluirá a las 23:59 horas del 31 de enero de 2021".

Le envío un cordial saludo.

Atentamente


Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico de
Seguridad y Resguardo de Inmuebles


Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

C.c.p: Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR
Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales en el IMSS

*Copias internas IMSS por el SICGC.


MAG/amv



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020

LEONA VICARIO
ALCALDESA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020

Of N° 59-54-81-61-0722/4241

C. Edith Guadalupe Zapata Mendoza
Representante Legal de la empresa
"Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V."
Presente.

Me refiero al contrato del Servicio de Seguridad subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR que brinda su representada, al amparo del instrumento jurídico No. DC20S327, correspondiente a la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, cuya vigencia concluirá a las 23:59 horas del próximo 31 de diciembre de 2020, y con motivo de dar continuidad al servicio antes mencionado, por este conducto solicito su anuencia para que de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realicen las modificaciones a la vigencia y a los montos contratados de acuerdo a lo que sigue:

El contrato No. DC20S327, dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$316,718.79 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 79/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2020 y hasta 23:59 p.m. del día 31 de diciembre del 2020.

El contrato No. DC20S327 debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$366,057.15 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Continúa.../



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
MANIFIESTA SU AMOR A LA PATRIA

**UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR**

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2020 y hasta 23:59 p.m. del día 31 de enero del 2021.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

C.c.p. Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.- Presente

*Copias internas IMSS por el SICGC.

MFCG/abp



CUSTODIA CORPORATIVA

SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, SISTEMAS ELECTRONICOS DE VIGILANCIA, CAMARAS DE VIDEO Y ALARMAS.

No. DE REG. FEDERAL.: DGSP/128-04/537

No. REG. ESTATAL.: SSPC-046



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 16 de Diciembre de 2020.

**UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR PRESENTE.**

**ANT`N: ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura.**

En relación a su oficio N° 59-54-81-61-0722/4241 de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el cual nos solicitan nuestra anuencia para realizar la modificación a la vigencia y a los montos contratados bajo el contrato DC20S327 por el periodo de 01 de Julio del 2020 al 31 de Enero 2021.

Al respecto me permito informar nuestra aceptación para realizar la modificación a la vigencia y a los montos contratados bajo el contrato DC20S327 por el periodo de 01 de Julio del 2020 al 31 de Enero del 2021.

Sin otro particular reciba usted un cordial saludo

ATENTAMENTE

C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para su conocimiento y seguimiento:

- C. Manlio Fabio González Garcés- Jefe del Departamento de Servicios Generales.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000000314 - 2021

Dependencia Solicitante: D0059 IMSS-BIENESTAR Nivel Central
DSG División Servicios Generales
59999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 59

Descripción:

Servicio: Servicio de Policia Auxiliar

Fecha Impresión: 17/12/2020 Fecha Validación: 17/12/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 50,675.01 Cuenta 42062414

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 50.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 50,675.01
CINCUENTAMIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 MN


ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000000315 - 2021

Dependencia Solicitante: D0059 IMSS-BIENESTAR Nivel Central
DSG División Servicios Generales
59999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 59

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 19/12/2020 Fecha Validación: 19/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 8,108.00 42062414

| CUMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos): | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 8.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 8,108.00
OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó

COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0059

No. SOLICITUD: 0000000315

FECHA SOLICITUD:

18/12/2020

| Nro Linea | Cuenta Contable | Centro de Costo | Unidad de Explotación | Unidad de Información | Proyecto | Fecha de Presupuesto | Importe Original |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|----------|-------------------------|---------------------|
| 1 | 42062414 | 070000 | 59 | 599001 | N/A | 01/01/2021 | 8,108.00 |
| TOTALES | | | | | | | 8,108.00 |